

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2009
NÚM. 02/2009**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valldecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Bustamante Luna
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Jiménez
D. Enrique Soler Marrahi

**Del Grupo Partido Socialista Obrero
Español-Progressistas de Manises**

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D^a. M^a Mercedes Sancenón Latorre
D. Antonio Gómez Gómez
D^a. Teresa Calabuig Noguera
D. Álvaro Alfaro Belmonte
D^a. Martine Chollou Vercher
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Del Grupo Esquerra Unida-Els Verds-
Izquierda Republicana:Acord Municipal
d'Esquerres i Ecologista**

D. Jesús León Hidalgo

Excusan su asistencia:

D. Jesús M^a Borrás Sanchis

SECRETARIO

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, director
Oficina Presupuestaria.

En Manises a 23 de Febrero de
2009.

A las 13,30 horas, se reúnen en
el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial las personas
relacionadas al margen, siendo
objeto de la reunión celebrar
sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique
A. Crespo Calatrava, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los
asuntos del Orden del Día, en
los términos que a continuación
se expresa.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2009.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2009, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No formulándose correcciones ni aclaraciones al acta referida, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta en los términos en que se halla redactada, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

2. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 65 DE 16 DE ENERO A LA 301 DE 13 DE FEBRERO DE 2009) Y DECRETOS DIGITALES 8-2009 A 58-2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 65 de 16 de enero a la 301 de 13 de febrero de 2009 así como de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 8 al 58 de 2009 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

Doña M^a Fernanda Escribano solicita que la Resolución número 125 de 2009 se aporte a la Comisión Informativa de Urbanismo para su estudio, y el Decreto digital número 48 a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

3.-. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES AL PROGRAMA PROVINCIAL "SONA LA DIPU, VALENCIA PROVINCIA WIFI" Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PROVINCIAL CON LAS ENTIDADES LOCALES.

La Sociedad de la Información, el proceso de modernización de las Administraciones Públicas así como el derecho de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos consagrado y articulado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, exigen con fecha de caducidad (31 de diciembre de 2009), que aquellas se doten de los medios y sistemas electrónicos para que esos derechos puedan hacerse efectivos. Ahora bien, el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos y la correlativa obligación de éstas de facilitarlos, devendrá inútil si los poderes públicos no impulsan la instalación, y gestionan el uso, de las infraestructuras indispensables para que los potenciales usuarios – ciudadanos, entidades y empresas - puedan acceder a esos servicios que, por vía telemática, les oferten los operadores privados o las propias Administraciones Públicas.

Poner en manos de los ciudadanos los medios técnicos adecuados que hagan posible y agilicen, sin perjuicio de las actuaciones que a la iniciativa privada le corresponden y que en muchos casos viene ya desarrollando, su acceso a los canales por los que deben transitar para ejercitar sus derechos es, sin duda, una actuación que entra en el ámbito de las capacidades que la legislación asigna a los entes locales. Desde este prisma el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de Redes Digitales Municipales basadas en tecnología inalámbrica (Red Digital Municipal, Zonas Digitales Municipales y Edificios Digitales) en los municipios de la provincia hasta formar una verdadera Red Digital Provincial, supone un importante paso adelante.

Es en este contexto donde la Diputación Provincial, ejerciendo sus competencias de cooperación, asistencia y colaboración con los municipios para la utilización interactiva de las tecnologías de la información y comunicación, y en cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios público, planteó el Programa “ Sona La Dipu, Valencia Provincia Wifi”, al que se adhirieron inicialmente la mayoría de los municipios de la provincia y, por acuerdo plenario de 21 de enero de 2.009, dio luz verde a las Directrices que regirán la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia para el desarrollo de dicho Programa y su Convenio regulador.

Vistos los acuerdos provinciales y la documentación que los soporta y en especial las Directrices para la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia para el desarrollo del programa provincial “Sona La Dipu, Valencia Provincia Wifi”, y el Modelo de Convenio entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto Provincial en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adherirse al Programa Provincial “Sona La Dipu, Valencia Provincia Wifi” en los términos fijados por las Directrices que rigen la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia para su desarrollo. Asumiendo como propia la competencia para ejecutar las actuaciones necesarias para implementar las acciones en las que se concreta esta colaboración y cooperación provincial del Programa Provincial “ Sona la Dipu, Valencia Provincia Wifi”, y delegando en la Diputación Provincial de Valencia, en el marco de la cooperación y colaboración con los Ayuntamientos de la provincia que le son propios y en los términos previstos en las Directrices Provinciales y el correspondiente Convenio Administrativo, el ejercicio de esta competencia para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de una Red Digital Municipal basada en tecnología inalámbrica en el municipio y la prestación de la actividad municipal que se asume – prestación de un servicio de interés general -.

Segundo.- Aprobar el Convenio Administrativo que, como parte del presente acuerdo, queda debidamente diligenciado en el expediente.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio Administrativo con la Diputación Provincial y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo.

Cuarto.- La efectividad de derechos y obligaciones que se desprenden de los acuerdos anteriores lo será desde la firma por parte de este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Valencia del Convenio Administrativo al que se ha hecho referencia.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES SOBRE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

Los Consejos Escolares Municipales son los órganos colegiados de carácter consultivo y de participación democrática en la programación y control de la enseñanza de nivel no universitario por parte de la comunidad local.

La Consellería de Educación, mediante la Orden de 12 de enero de 2009 (DOCV núm. 5946 de 3 de febrero), ha convocado el proceso para la renovación de los mismos en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La iniciativa y ordenación de los procesos de elección o designación de sus miembros corresponde a cada Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y 8.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura y Educación.

Concluido el mandato del Consejo Escolar Municipal de Manises, el Pleno, de conformidad con la propuesta del Concejel del Área de Educación, Cultura y Deporte, por 13 votos a favor y 7 votos en contra, acuerda:

PRIMERO.- Fijar en 25, excluido el Presidente, el número de vocales del Consejo Escolar Municipal, con la siguiente distribución por sectores de representación:

Profesores y personal administrativo y de servicios

- a) Profesores centros públicos: 5
- b) Profesores centros privados: 1
- c) Administración y servicios: 1

Padres/madres de alumnos y alumnos.

- a) Padres/madres centros públicos: 5
- b) Padres madres centros privados: 1
- c) Alumnos centros públicos: 1
- d) Alumnos centros privados: 1

Directores/as de centros públicos: 4

Titulares de centros privados: 1

Representante de las asociaciones de vecinos: 1
Representante de la Administración Educativa: 1
Representantes Organizaciones Sindicales más representativas: 2
Concejal-delegado del Ayuntamiento: 1

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras del procedimiento de elección o designación de los miembros del Consejo Escolar Municipal, que figuran en el documento anexo.

TERCERO.- Autorizar al Concejal del Área de Educación, Cultura y Deporte para que en el ámbito de sus facultades, dicte las resoluciones que sean necesarias en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Comuníquese a la Dirección Territorial de Educación, dándose traslado a la Concejalía de Educación, a los efectos procedentes.

Los votos en contra corresponden a los concejales del Grupo Municipal PSOE-Progressistes de Manises.

En el debate previo, don Jesús León expone que de ser posible, se incorpore en la composición la presencia de un Concejal de los Grupos de la oposición.

Doña María Fernanda Escribano dice que el grupo PSOE-Progressistes se opone a la propuesta porque la norma que regula la composición del Consejo Escolar podría modificarse para adaptarse a la posibilidad de que la oposición pudiera estar presente en el Consejo.

Don Francisco Gimeno, Concejal Delegado de Educación, dice que la norma del Consell establece cual es la composición del Consejo Escolar, ésta no la fija el Ayuntamiento, y hay que atenerse a lo que establece la norma.

5.- PROPOSICION DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONCESIÓN VII PREMIO MUJER "A TODA UNA VIDA".-

Reunidos los Portavoces de los grupos municipales el día 17 de febrero, y a propuesta de la Concejala de la Mujer, D^a Alicia Calatrava Salvador, se aprueban por unanimidad las propuestas presentadas por la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius de Manises y Mujeres del Centro Cultural B^o San Jerónimo para conceder el galardón “A toda una vida” en su edición de 2009, a D^a Ana Tomás Aragón.

Los méritos que la asisten para esta distinción, surgen de su disposición a la participación en los distintos ámbitos de la sociedad manisera; compaginando las tareas domésticas y el cuidado a los familiares que tenía a su cargo, con su trabajo como empleada del hogar y con el oficio de pintar cerámica, al que tantas mujeres maniseras se han dedicado y al que Ana Tomás dedicaba gran parte de las noches.

Desde el año 1989, Ana Tomás Aragón forma parte activa de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius; colabora en la organización de los donantes de sangre de la Ciudad, promoviendo maratones de donación; y en las campañas de cuestación contra el cáncer, destacando en su trayectoria su vocación solidaria y altruísta.

Por las razones expuestas, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder el Premio Mujer “A toda una vida” en su edición de 2009, a Doña Ana Tomás Aragón.

Segundo.- Expresar a Doña Ana Tomás Aragón la felicitación de todos los grupos políticos municipales por el galardón obtenido.

6.- MOCIONES: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

6.1. MOCIÓN SOBRE LA TASA POR EL SERVICIO METROPOLITANO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS APROBADA POR LA ASAMBLEA DE LA EMTRE EL 29 DE JULIO DE 2008.-

A propuesta del grupo PSOE-Progressistes de Manises, el Pleno acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, en los términos que se señalan a continuación.

Vista la moción presentada por el grupo municipal PSOE-Progressistes de Manises, y la enmienda a la totalidad que propone el grupo Partido Popular, el Pleno, previa deliberación y por 12 votos a favor y 8 votos en contra, acuerda aprobar la enmienda presentada, desestimando la moción en la totalidad de los términos propuestos, adoptando el siguiente acuerdo:

El Pleno acuerda solicitar a la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE) que estudie la compensación a los vecinos de Manises en la Tasa por el Servicio Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos por la implantación en nuestro término municipal de una Planta de Tratamiento del Área de Gestión núm. 1 del Plan zonal de Residuos de las Zonas III y VIII.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE- Progressistes de Manises y Esquerra Unida-Els Verds- Izquierda Republicana: Acord Municipal d’Esquerres i Ecologista.

En el debate previo a la votación se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

Por la portavoz del grupo municipal PSOE-Progressistas de Manises se da lectura íntegra a la moción que este grupo presenta al Pleno y en la que se contiene una propuesta para que la Corporación acuerde lo siguiente:

1º. Que el Pleno manifiesta su rotunda oposición a que en nuestro municipio se aplique la nueva Tasa por el Servicio Metropolitano de Tratamiento y eliminación de Residuos Urbanos aprobada por la Asamblea del EMTRE el 29 de Julio de 2008.

2º. Que el Pleno Municipal de Manises insta al EMTRE a que retire esta Tasa a nuestros vecinos como método de compensación por las molestias que la futura Planta de Tratamiento de Manises va a generar a la población.

3º. Solicitar al EMTRE la devolución de la nueva Tasa que ya se ha empezado a cobrar este mismo mes junto con el recibo del agua. Entendemos que se estudie su devolución como compensación a los /as vecinos/as por las molestias que la futura Planta de Tratamiento va a generar en nuestro municipio.

4º. Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE).

A continuación interviene **Don Jesús León, portavoz del grupo Esquerra Unida-Els Verds- Izquierda Republicana: Acord Municipal d'Esquerres i Ecologista**, que dice lo siguiente:

"Estamos de acuerdo con la propuesta planteada por el PSOE, oponiéndose al cobro de la tasa de tratamiento de residuos urbanos, por los siguientes razonamientos:

1.- Se trata de financiar una macroplanta de tratamiento de residuos sólidos (alias basura) que nos va a ser ubicada en nuestro término municipal y contra la cual estamos decididamente, como es público y notorio; así como contra todas las plantas de este tipo que se puedan instalar, puesto que como también se sabe, EU está por la reducción drástica en origen de los residuos urbanos, y por la construcción de plantas de pequeña dimensión, bien de carácter local o como máximo comarcal, siempre y cuando se trate de comarcas poco habitadas.

2.- Se trata de la imposición de una nueva tasa que viene a gravar a los ciudadanos de Manises. sin que esté suficientemente justificado, por lo indicado anteriormente, es decir, porque el método de tratamiento elegido, no es el adecuado. Además, el momento es de lo más calamitoso, hallándonos como nos hallamos en una profunda crisis que está afectando gravemente a los trabajadores, que pierden su trabajo, y por tanto, sus ingresos, masivamente. Este solo hecho debería haber llevado, como mínimo, a suspender su aplicación, hasta que se supere la actual crisis.

3.- Antes de su aplicación, se debería haber informado ampliamente a la población sobre la tasa, pues si se produjera un rechazo masivo a la misma, podría conllevar un perjuicio para la colaboración de los ciudadanos en el reciclaje y clasificación de los residuos. En este sentido, ya se han dejado notar alarmantes denuncias de que, en adelante, se van a negar a colaborar en dicha clasificación, lo que puede ser tremendamente perjudicial, pues el deterioro del medio ambiente perjudica a todos, sin exclusión alguna.

4.- Concretamente en Manises, donde se va a ubicar una de estas macroplantas. la sensibilidad puede estar a flor de piel, más aún si cabe que en otras localidades, pues habiéndose alardeado que la planta iba a aportar grandes ventajas, lo primero que van a percibir los ciudadanos, es una desventaja de calado: el pago de una tasa que antes no existía. Se trata de una situación similar a la acontecida en otras localidades valencianas donde les va a ser ubicada una planta de estas características, donde existe un gran rechazo, puesto que a los ciudadanos se les había hablado sólo de lo positivo, pero no de los inconvenientes, y ahora se topan con la cuestión generalmente más odiada, esto es, el pago de un nuevo tributo."

A continuación toma la palabra **Doña Amparo Valdecabres, Concejala delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente**, que señala que lo que merecen los vecinos de Manises es la responsabilidad de los representantes municipales, y lo que estamos viendo aquí es que se presenta una propuesta de carácter demagógico, porque el responsable de la tasa es el EMTRE y no el Ayuntamiento; se destacan las molestias de la nueva planta de forma inexacta y no se tiene en cuenta que los vecinos han tenido información puntual sobre la planta y de que esta afectará mínimamente a Manises.

Interviene **Doña M^a Fernanda Escribano, portavoz del grupo PSOE-Progressistas de Manises** diciendo que los representantes de este grupo político sí son responsables, ya que defienden los intereses de los vecinos frente a los efectos no deseados de una planta de basura; Manises ha sido solidaria con la instalación de esta planta y debe exigir, como contrapartida, que se le compense debidamente y por tanto, que no se le aplique esta tasa; es preciso reclamar frente a las otras administraciones cuando es oportuno, sea cual sea el signo político de quien las gobierne en cada momento: esto sería ir a favor de los intereses de los vecinos de Manises; en nuestra opinión, se equivocaron en su momento al decidir la instalación de la planta y se equivocan ahora al no pedir la compensación debida por ello.

Toma la palabra **el Sr. Alcalde, Don Enrique Crespo**, que afirma que siendo que el PSOE tiene representación en el EMTRE la propuesta se podría presentar allí; cabe recordar que también gobierna en Quart de Poblet y en ese municipio ha permitido la instalación de una Planta de Tratamiento que funciona con gas Metano, lo que conlleva fuertes olores y otros problemas. Por tanto, planteen el tema en Quart de Poblet y en la Asamblea del EMTRE, donde el PSOE ha votado a favor de la Planta. El PSOE ha aprobado la Planta de Quart, que tratará con Metano cerca de 700.000 toneladas de residuos, cantidad que supone el triple de la que tratará la planta de Manises: esto demuestra la demagogia del PSOE tratando de forma diferente un mismo problema según el foro donde se plantea.

Don Jesús León dice que de lo que tratamos ahora es del problema de la tasa, no de la planta; el grupo de Esquerra Unida se opone a la planta y se opone también a la tasa que la financia; a los ciudadanos no se les ha consultado previamente y de forma suficiente sobre este tema, y por otra parte, las contradicciones que pudieran existir entre lo que los grupos manifiestan aquí y en el EMTRE se deben, al menos por lo que se refiere a este concejal, a su independencia de criterio como concejal de Manises.

Doña Amparo Valdecabres insiste en que la propuesta es ambigua y tiene mala intención; no persigue únicamente defender los intereses de los vecinos. Por esta razón se propone en nombre del grupo partido popular una enmienda a la totalidad, que contempla la petición de que el EMTRE estudie la posible compensación al Municipio.

Doña M^a Fernanda Escribano, por el grupo PSOE-Progressistes manifiesta su oposición a que se vote la enmienda con carácter previo a la moción presentada, porque con ella se deja sin contenido la moción.

Lo mismo manifiesta **Don Jesús León**, diciendo que la lógica impone que se vote la moción presentada en primer lugar; así ocurre en la Diputación, por ejemplo.

El **Sr. Alcalde** dice que, como en otras ocasiones, se utilizará el procedimiento empleado en los casos de presentación de una enmienda a la totalidad, con el criterio compartido por el Secretario de la Corporación en el sentido de que en votación única el Pleno se pronunciará sobre la enmienda, y en caso de prosperar, no procede el pronunciamiento sobre la moción inicial porque se entiende enmendada en su totalidad de acuerdo con la alternativa presentada, por lo que no ha lugar a un nuevo pronunciamiento.

Doña M^a Fernanda Escribano y don Jesús León dicen que sus respectivos grupos municipales no comparten este criterio y que debería votarse primero la moción inicial y después, en su caso, la enmienda.

Finalizado el debate, tuvo lugar la votación con el resultado antes señalado.

6.2. MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO- DIA MUNDIAL DE LA MUJER.-

A propuesta conjunta de los grupos municipales, el Pleno acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el acuerdo que a continuación se transcribe:

En la cumbre Mundial 2005 los Gobiernos de todas la Naciones acordaron que “el progreso de la mujer es el progreso de todos”, sin embargo, el examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing puso de manifiesto que en muchos países se abría una gran brecha entre la normativa y la practica.

Por ello, un año más debemos seguir reivindicando la ingente labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la lucha por la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir

superar este delicado momento y podamos lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país.

Recientes informes del Instituto Nacional de Estadística determinan la inferioridad en la posición social y laboral que ocupan las mujeres en España, existiendo todavía importantes diferencias en el mercado laboral. En este sentido, las mujeres perciben salarios inferiores a los asignados a los hombres para el mismo trabajo y categoría profesional; se ubican en sectores menos productivos y categorías profesionales inferiores pese a tener altos niveles de preparación. Asimismo, presentan menores tasas de actividad y ocupación y mayores tasas de desempleo.

Las sucesivas reformas legislativas y acuerdos sociales alcanzados están favoreciendo una mejora de derechos y una mayor sensibilización social hacia cuestiones esenciales como el principio de trato y la eliminación de toda discriminación contra la mujer, el reconocimiento al derecho de conciliación de la vida personal y laboral, el fomento de una mayor responsabilidad equilibrada entre hombres y mujeres.

Por todo ello, los grupos políticos del Ayuntamiento de Manises proponen mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, la discriminación positiva en el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal, así como el fomento de acciones encaminadas a conseguir la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la responsabilidad social de las empresas.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso real de todas ellas para alcanzar la igualdad efectiva creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente y realizando estudios periódicos de las políticas de igualdad en los ámbitos territoriales de las Administraciones,

Por todo ello, el Pleno, a propuesta de los grupos políticos del Ayuntamiento de Manises, por unanimidad, **acuerda:**

Instar a todas las Administraciones Públicas, habida cuenta de la transversalidad en materia de Igualdad, a aplicar la perspectiva de género en todas sus actuaciones, promoviendo la colaboración de todas ellas en la consecución de sus acciones políticas en materia de Igualdad, a fin de obtener la igualdad real y la lucha contra la violencia de género.

7.-RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, se presentan los siguientes:

7.1. Ruegos que formula el concejal del grupo Esquerra Unida Don Jesús León.-

1. Don Jesús León dice que con relación a las obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local debe tenerse en cuenta que imponer la condición de contratar a trabajadores del Municipio, por este solo hecho puede ser ilegal y anticonstitucional, ya que atentaría contra el principio de igualdad, por lo que ruega que la Corporación prescinda de este criterio a la hora de seleccionar al contratista de las obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto no sucede en Manises, y que se tiene en cuenta no incurrir en esa actitud discriminatoria.

2. Don Jesús León solicita a la Alcaldía que por el Departamento de Urbanismo se estudie la posibilidad de que en la prolongación de la línea del Metro a Riba-roja se incluya la ubicación de una estación que preste servicio al Barrio de San Francisco.

El Sr. Alcalde dice que esta posibilidad está siendo objeto de estudio por parte de la Consellería de Infraestructuras.

7.2. Ruego que formula la concejala del grupo PSOE-Progressistes de Manises D^a M^a Fernanda Escribano.-

La Sra. Escribano ruega a la Alcaldía que otra vez que se modifique la fecha prevista del Pleno se avise con antelación suficiente a los concejales de todos los grupos municipales, ya que en esta ocasión se ha adelantado el Pleno sin que previamente se haya informado de ello.

El Sr. Alcalde dice que el Pleno se ha adelantado excepcionalmente en esta ocasión debido a la exigencia de cumplir con el Plazo impuesto por la Diputación para solicitar la adhesión al programa Valencia Provincia Wi-Fi; en lo sucesivo se comunicará el cambio con antelación.

8.- PREGUNTAS

Abierto el turno de preguntas, se presentan las siguientes:

8.1. Preguntas que formula la concejala portavoz del grupo municipal PSOE-Progressistes de Manises D^a M^a Fernanda Escribano.-

Doña M^a Fernanda Escribano solicita de la Alcaldía la contestación a una serie de preguntas formuladas previamente por escrito para su contestación en el Pleno, y que reproducirá ahora en la sesión, para que se contesten sucesivamente en el orden en que han sido presentadas.

El Sr. Alcalde indica a la portavoz que proceda a formular las preguntas y éstas serán contestadas en el orden que se estime oportuno por la Alcaldía o concejal a quien corresponda la respuesta, sin que necesariamente deba seguirse el orden de su presentación.

La Sra. Escribano manifiesta su oposición a este sistema y solicita que las preguntas sean formuladas una a una y contestadas sucesivamente en la misma forma y

por el orden en que se formulan, que es la manera que habitualmente se ha utilizado en el turno de ruegos y preguntas, no considerando correcto el método propuesto por la Alcaldía, por no ser el más clarificador, ante lo cual solicitará informe jurídico sobre el método aplicable.

Tras intervenir el Sr. Secretario opinando sobre la idoneidad del método de pregunta y respuesta sucesivas, aunque la normativa no establezca de forma expresa esta solución, el Sr. Alcalde pone fin a la polémica resolviendo que de forma puntual procede ordenar el adecuado desarrollo y duración de la sesión de acuerdo con la cantidad de preguntas a resolver y la forma en que se plantean, por lo que se llevará a cabo la contestación de la forma antes señalada.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-Progressistas de Manises da lectura al escrito presentado a la Alcaldía que contiene las preguntas para su contestación en el Pleno, y que están agrupadas en seis apartados, en la forma que a continuación se expone:

PRIMERO: En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de febrero del presente año, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, propone para su aprobación un acuerdo entre el Ayuntamiento de Manises y AENA para la liquidación del Impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2008.

PREGUNTA 1: ¿En qué términos se ha cerrado el acuerdo entre el Ayuntamiento de Manises y AENA para la liquidación del impuesto?

SEGUNDO: Con fecha 8 de marzo del año 2006, el Alcalde de Manises, firmó dos convenios urbanísticos con los diferentes propietarios de las parcelas en las que se tiene que llevar a cabo las obras de la futura Ciudad del Deporte. Según el Convenio, los propietarios del suelo ceden al Ayuntamiento de Manises los terrenos para la construcción de la mencionada Ciudad del Deporte a cambio de obtener aprovechamiento urbanístico -cuya materialización se establecerá en el Proyecto de Reparcelación- en el PAI "Gran Manises". El apartado D del mencionado Convenio, dice literalmente:

" El Ayuntamiento de Manises se compromete que si en el plazo de dos años no se ha iniciado el expediente de Reparcelación correspondiente y así se le solicitará por (...) incoará el procedimiento expropiatorio correspondiente para adquirir la titularidad de los terrenos".

PREGUNTA 1: Siendo que hace casi un año del vencimiento del Convenio Urbanístico, ¿Por qué el Ayuntamiento de Manises no ha incoado el procedimiento de expropiación de los terrenos para la construcción de la Ciudad del Deporte?.

PREGUNTA 2: ¿Piensa el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manises incoar el procedimiento de expropiación de los terrenos para la construcción de la futura Ciudad del Deporte?.

PREGUNTA 3: ¿Cómo piensa el Equipo de Gobierno obtener la disponibilidad del suelo para llevar a cabo las obras de construcción de la Ciudad del Deporte?.

PREGUNTA 4: ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno llevar a cabo las obras de construcción de la Ciudad del Deporte si no dispone de la titularidad pública y municipal de los terrenos objeto del convenio urbanístico?.

TERCERO: La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, presentó Propuesta para su aprobación en la Junta de Gobierno Local del 4 de febrero del presente año, acerca del Proyecto de "Construcción del Nuevo Colector Norte".

PREGUNTA 1: ¿Cuántos Técnicos Municipales han participado en la redacción del Proyecto de Construcción del Nuevo Colector Norte?

PREGUNTA 2: ¿Cuántos metros de longitud tiene el mencionado Nuevo Colector Norte?

CUARTO: La propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local acerca del Nuevo Colector Norte, dice literalmente:
"Resultando que las obras que se proponen sirven para la ejecución completa de un colector general de recogida de aguas pluviales en el Municipio de Manises.

La parte del caudal de aguas de saneamiento no diluidas se seguirá desaguando por los colectores existentes, recogiendo sólo los excesos de las aguas pluviales el nuevo colector.

El trazado de la red se adecúa tanto al Plan General de Manises, como a la situación actual de la zona y en previsión del desarrollo futuro del término".

PREGUNTA 1: ¿El Nuevo Colector Norte sólo va a recoger las aguas pluviales?.

PREGUNTA 2: ¿El Nuevo Colector Norte recogerá las aguas pluviales de todo el municipio?.

PREGUNTA 3: ¿Qué diámetro de caudal tiene el Nuevo Colector Norte?

PREGUNTA 4: ¿Qué sistema de recogida tiene Manises, UNITARIO O SEPARATIVO?.

PREGUNTA 4.1: En caso de que la respuesta sea "UNITARIO", ¿Cómo piensa conectar un Colector de Pluviales a la red de alcantarillado UNITARIA?.

PREGUNTA 5: ¿Por qué no hace esta obra la Entidad de Saneamiento?.

PREGUNTA 6: ¿El Proyecto incluye relación de bienes y derechos afectados?.

PREGUNTA 7: ¿Se ha certificado la disponibilidad de todo el suelo afectado por el Proyecto del Nuevo Colector?.

PREGUNTA 8: ¿Esta obra necesita algún tipo de Permiso o Autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar?.

PREGUNTA 8.1, en caso afirmativo en la respuesta a la pregunta 8, ¿Se ha iniciado por parte del Ayuntamiento de Manises los trámites correspondientes para la obtención del correspondiente permiso o autorización por parte de la CHJ?.

PREGUNTA 9, ¿El trazado del Nuevo Colector Norte llega hasta la Depuradora "Quart-Benager"?

PREGUNTA 10: ¿Cuándo dice "...y en *previsión del desarrollo futuro del término*..." en la Propuesta que presenta a la junta de Gobierno Local, a qué se refiere exactamente?.

QUINTO: Según información relativa al Colegio Joan Fuster publicada en el Periódico "El Levante" el pasado viernes 13 de febrero del presente año, se pretende llevar a cabo una adecuación del centro.

PREGUNTA 1: ¿En qué va a consistir la adecuación del Colegio Público Joan Fuster?.

PREGUNTA 2: ¿Para cuándo está previsto que se inicien las obras de ampliación del Colegio Joan Fuster?.

PREGUNTA 3: ¿El Ayuntamiento de Manises dispone ya de la titularidad pública y municipal de los terrenos que se necesitan para llevar a cabo la ampliación del Colegio Joan Fuster?.

PREGUNTA 3.1: En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿Cuándo se han escriturado los terrenos a nombre del Ayuntamiento de Manises?.

PREGUNTA 4: ¿El Ayuntamiento de Manises ha cedido el suelo con escritura de titularidad pública y municipal a la Consellería de Educación para que lleve a cabo las obras de ampliación del Colegio Joan Fuster?.

PREGUNTA 4.1, en caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿Con qué fecha se ha hecho entrega de los terrenos de titularidad pública y municipal a la Conselleria de Educación?.

SEXTO: El 29 de septiembre del año 2008, se abrió el plazo para presentar solicitudes para la adjudicación de 83 viviendas protegidas en el Sector PDR-3 de Manises, habiéndose cerrado el plazo el 27 de octubre del año 2008. Las solicitudes para participar en la obtención de las mencionada viviendas protegidas, estaban promovidas por la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Manises y la Inmobiliaria ECISA. Según consta en el modelo de solicitud, estas solicitudes podían ser presentadas bien en la oficina del Promotor, o bien en el propio Ayuntamiento de Manises.

PREGUNTA 1: ¿Cuántas solicitudes se han presentado?

PREGUNTA 2: ¿Cuántas viviendas se han adjudicado?

PREGUNTA 3: ¿Están en marcha las obras de estas viviendas protegidas o están paradas?.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, don Francisco Izquierdo, para contestar a la primera de las preguntas, manifestando éste que la liquidación del IBI asciende a 814.000 euros, y ante el recurso planteado por AENA se ha negociado entre ambas partes una liquidación a cuenta por importe de 50.000 euros, excluyéndose del convenio la cláusula que preveía la renuncia a la reclamación de intereses de demora.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, Doña Amparo Valldecabres, que responde a las preguntas en la forma que se extracta a continuación con expresión del apartado y pregunta a la que contesta:

Apartado SEGUNDO.-

Pregunta 1 : Porque no es necesario para la construcción de la misma.

Pregunta 2: En caso de resultar necesario, sí.

Pregunta 3: Mediante acuerdos con los propietarios.

Pregunta 4: se llevarán a cabo las obras al disponer de los terrenos.

Apartado TERCERO.-

Pregunta 1. Los técnicos necesarios del Departamento de Urbanismo.

Pregunta 2. Alrededor de 3.000 metros

Apartado CUARTO.-

Pregunta 1. Va a funcionar como elemento contenedor en periodos de grandes lluvias.

Pregunta 2. De gran parte del municipio.

Pregunta 3 .Entre 1.200 y 2.500.

Pregunta 4. Unitario.

Pregunta 5. Porque se ha considerado que el fondo Estatal de Inversión Local era el conveniente.

Pregunta 6. No procede.

Pregunta 7. En esta obra se han cumplido todos los requisitos que establece la subvención, si en algún momento procede expedir la certificación, se hará.

Pregunta 8. Con el replanteo inicial de la obra se sabrá si algún punto necesita autorización y entonces se pedirá.

Pregunta 9. No, entraríamos en el término municipal de Quart de Poblet, Xirivella y Valencia.

Pregunta 10. Para poder hacer en su día una red separativa hace falta primero el colector.

Apartado QUINTO.-

Pregunta 3.- Sí, dispone de los terrenos.

Pregunta 3.1. No resulta necesario para la construcción del colegio.

Pregunta 4. En un colegio público el suelo es de titularidad del Ayuntamiento.

Pregunta 4.1. No precisa contestación, se ha contestado con la anterior.

Apartado SEXTO.-

Pregunta 1. Sobre 800.

Pregunta 2. Esta pregunta debe responderla la empresa.

Pregunta 3. Están en marcha.

8.2. Preguntas adicionales que formula la concejala portavoz del grupo municipal PSOE-Progressistas de Manises D^a M^a Fernanda Escribano.-

Además de las señaladas anteriormente, D^a M^a Fernanda Escribano formula las siguientes preguntas:

- 8.2.1. ¿Ha adquirido el Ayuntamiento un vehículo " Quad" para Protección Civil?
- 8.2.2. ¿Están paradas las obras de urbanización de Faitanar?
- 8.2.3. ¿Qué ha sucedido con una tubería en el Barrio del Carmen, en la Avenida del Metro junto a la estación de Salt de l'aigua, que se ha inundado la avenida?
- 8.2.4. ¿Tiene conocimiento de un expediente sancionador por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar acerca de los vertidos del Barrio San Francisco?
- 8.2.5. ¿Ha parado el vertido del Barrio San Francisco?
- 8.2.6. ¿Tiene previsto arreglar la red de alcantarillado del Barrio San Francisco?
- 8.2.7. ¿Se ha arreglado la chimenea que estaba deteriorada?

Por parte de la Alcaldía y la Concejala Delegada del Area de Urbanismo se responde a las cuestiones planteadas diciendo que se recopilará información sobre estas cuestiones y se informará sobre ellas en la correspondiente Comisión Informativa.

La Sra. Escribano protesta diciendo que las preguntas quedan sin respuesta y que desea una contestación en el Pleno.

El Sr. Alcalde afirma que la concejala está en su derecho de no contestarlas ahora sino en el siguiente Pleno o en la Comisión Informativa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 15 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Enrique Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer